

SESIÓN MARTES 27 DE DICIEMBRE DE 2019

SESION EXTRAORDINARIA N° 051

En la ciudad de Armstrong, siendo las 08:30 horas, del día veintisiete de Diciembre de dos mil diecinueve, se reúnen los señores Concejales:

CUFFIA, Carlos (F.P.C.y S.)
GRAMIGNA, Emiliano (R.A.)
MARCONI, Guillermo (B.J.)
PERTUSATI, Alejandro (F.P.C.y S.)
URQUÍA, Ángel Jesús (R.A.)

PRESIDENTE:

FISCHER, Augusto (B.J.)

PROSECRETARIA:

FERREYRA, Beatriz.-

El Concejal Urquía, procede a izar la Bandera Nacional.-

1- Retiro del Proyecto de Presupuesto General de Gastos de la administración municipal, para el Ejercicio 2020, que se encuentra en comisión de Hacienda y Cuentas.

Se da lectura de la nota del Departamento Ejecutivo Municipal, mediante la que se solicita el retiro citado precedentemente.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se confeccionará la respectiva Resolución.-

2- Nuevo Proyecto de Presupuesto General de Gastos de la administración municipal, para el Ejercicio 2020.

Se da lectura del referido proyecto de Ordenanza.

El Concejal Pertusati, mociona por su tratamiento sobre tablas.

El Presidente del Cuerpo, expresa que este proyecto ingresó días atrás, por lo que los Concejales tuvieron el tiempo para analizarlo y debido a ello, podría ser tratado sobre tablas.

Sometido a votación el tratamiento sobre tablas, es aprobado por unanimidad.

Sometido a votación el proyecto en general, es aprobado por unanimidad.

Sometido a votación en particular: 4 votos afirmativos y 2 abstenciones.-

Se deja constancia que dentro del Presupuesto Municipal aprobado, se encuentra como Anexo 1, el Presupuesto del Concejo Municipal para el mismo período 2020.-

El Presidente del Cuerpo, dice que como estamos en época de receso y ante la posibilidad de que el D.E.M. pueda llamar nuevamente a sesión extraordinaria, los Concejales deberán especificar domicilio en caso de tener que ser convocados.

Siendo las 08:50 hs., sin más temas que tratar, finaliza la presente sesión.-

El Concejal Urquía, procede a arriar la Bandera Nacional.-

VISTO:

La solicitud de retiro del Proyecto de Ordenanza, presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal, referido a Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al Ejercicio Financiero 2020, que se encuentra en la Comisión de Hacienda y Cuentas; y,

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo, previo acuerdo con este Concejo, procedió a enviar un nuevo proyecto, que reemplaza al citado y por ende, solicita el retiro de aquél;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION N° 905

ARTÍCULO 1º- Este Cuerpo resuelve aceptar la solicitud del D.E.M., en cuanto a proceder al retiro del Proyecto de Ordenanza, referido a Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al Ejercicio Financiero 2020, que se encuentra en la Comisión de Hacienda y Cuentas.

ARTÍCULO 2º- Proceder a la devolución del mismo, al D.E.M., cuyo número de expediente es 6395, quedando el mismo número para el nuevo proyecto ingresado en la sesión del día de la fecha.

ARTÍCULO 3º- Comuníquese, publíquese y dése al R.M.-

Armstrong, 27 de Diciembre de 2019.

VISTO:

La necesidad de contar con el Presupuesto General de esta administración para el año 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que con la sanción del mismo se da cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 46°) de la Ley N° 2756;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N°

ARTICULO 1°) - Fíjese en la cantidad de **PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 CENTAVOS (\$367.752.894.-)**, el total de Erogaciones del Presupuesto General de Gastos de la Administración Municipal para el ejercicio financiero del año 2020, con destino a las partidas que se detallan en los cuadros anexos de la presente Ordenanza y que forma parte integrante de la misma:

EROGACIONES CORRIENTES **\$279.747.997,00**

01. Operación	\$236.431.733,00
Personal	\$177.213.687,00
Bienes y Servicios no personales	\$ 59.218.046,00
Guardia Urbana Municipal	\$ 1.053.000,00
02. Intereses de la deuda	\$ 1.910.000,00
03. Transferencias	\$ 41.406.264,00
04. A clasificar	\$ 0,00

EROGACIONES DE CAPITAL **\$ 81.565.648,00**

05. Inversión Real	\$ 79.070.403,00
06. Bienes preexistentes	\$ 0,00
07. Inversión financiera	\$ 2.200.000,00
08. Fondo de Reserva Ley N° 2756	\$ 295.245,00

OTRAS EROGACIONES **\$ 6.439.250.-**

<u>09. Erogaciones para atender Amort. De deuda</u>	\$ 6.439.250.-
--	----------------

ARTICULO 2°) - Estímese en la suma de **PESOS TRESCIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/100 CENTAVOS (\$306.707.893.-)** el cálculo de los Recursos destinados a atender las erogaciones a que se refiere el Artículo 1°, de acuerdo al detalle que figura en los cuadros anexos que forman parte integrante de la presente ordenanza:

RECURSOS CORRIENTES		\$302.707.893,00
<u>De Jurisdicción Propia</u>		\$108.241.978,00
<u>Tributarios del ejercicio</u>		\$83.471.102,00
* Tasas y derechos	\$75.358.681,00	
* Contribución de mejoras	\$ 8.112.421,00	
<u>No tributarios del ejercicio</u>		\$ 8.042.869,00
<u>Tributarios ejercicios anteriores</u>		\$16.728.007,00
<u>De Otras Jurisdicciones</u>		\$194.465.914,00
<u>Coparticipación del ejercicio</u>		\$194.465.914,00
RECURSOS DE CAPITAL		\$ 4.000.000,00
* Reembolso de préstamos	\$ 2.000.000,00	
* Venta de activos fijos	\$ 2.000.000,00	
* Otros Recursos de Capital	\$ 0,00	

ARTICULO 3°) - Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, estímese el siguiente Balance Financiero Preventivo:

TOTAL EROGACIONES	\$367.752.894,00
TOTAL DE RECURSOS	\$306.707.893,00
NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO	\$ 61.045.002,00

ARTICULO 4°) - Estímese en la suma de **PESOS SESENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL DOS (\$61.045.002.-)** el Financiamiento de la Administración Municipal, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente ordenanza:

<u>FINANCIAMIENTO</u>	<u>\$61.045.002,00</u>
. APORTES NO REINTEGRABLES	\$40.418.200,00
. USO DEL CREDITO	\$ 0,00
. REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$20.626.802,00

ARTICULO 5º) - Como consecuencia de lo establecido en el artículo Cuarto de la presente ordenanza, estímesese el Financiamiento Neto de la Administración Municipal en la suma de **PESOS SESENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL DOS (\$61.045.002.-)** destinado a la atención de la necesidad del Financiamiento establecida en el artículo tercero.

ARTICULO 6º) - Fíjese en **CATORCE (14)** el número de cargos de Autoridades Superiores y de Gabinete del Departamento Ejecutivo Municipal (1 Intendente, 5 Secretarios y 8 Directores), en **OCHO (8)** el número de cargos del Concejo Municipal (6 Concejales, 1 Secretario y 1 Ordenanza), en **NOVENTA Y CINCO (95)** el número de cargos del Personal de la Planta Permanente y en **CIENTO QUINCE (115)** el número de cargos de la Planta de Personal Temporario.

ARTICULO 7º) -Apruébese el Clasificador Uniforme de estructura del Presupuesto General de Gastos de la Administración Municipal para el ejercicio financiero del año 2020 y sus conceptualizaciones, elaborado por la Secretaría de Hacienda y Finanzas, de acuerdo con la metodología de la Secretaría de Regiones, Municipios y Comunas de la Provincia de Santa Fe.

ARTICULO 8º) - Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar modificaciones por compensación de partidas del Presupuesto General de Gastos, no pudiendo efectuar reducciones en las partidas: Promoción y Fomento Cultural y Fondo de Asistencia Educativo, Instituto Becario Municipal y Funcionamiento del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 9º) – Deróguese toda otra norma que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 10º) – Cúmplase, publíquese y dese al R.M.

Armstrong, Diciembre 27 de 2019.-